



**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

**RESOLUCIÓN 055  
(15 de febrero de 2022)**

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE ACCIÓN DE COMUNICACIONES INTERNA Y EXTERNA PARA LA VIGENCIA 2022 DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA”**

---

La Contralora Auxiliar en funciones de Contralor General por vacancia definitiva del titular del Departamento Archipiélago de San Andres, Providencia y Santa Catalina, en uso de sus facultades legales y Constitucionales, en especial las conferidas en los Artículos 268 y 272 de la Constitución Política de Colombia, Ley 330 de 1996, Ley 962 de 2005, Ley 1474 de 2011, y Decreto Presidencial 124 del 2016 y demás normas concordantes, y

**CONSIDERANDO**

Que la Ley 489 de 1998, en su artículo 37 dispone: "*Los sistemas de información de los organismos y entidades de la administración pública, servirán de soporte al cumplimiento de su misión, objetivos y funciones, darán cuenta del desempeño institucional y facilitarán la evaluación de la gestión pública a su interior, así como, a la ciudadanía en general*".

Que el Decreto 943 de 2014 establece la Información y Comunicación como un eje transversal a los Módulos del Modelo de Control, puesto que vincula a la Entidad con su entorno y facilita la ejecución de sus actividades, dándole al usuario una participación directa en el cumplimiento de los objetivos.

Que la Ley 1712 de 2014 crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y dicta otras disposiciones; que el Decreto 103 de 2015 reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y dicta otras disposiciones.

Que el Decreto 1083 de 2015, artículo 2.2.35.3. Establece como "*Objetivo del fortalecimiento institucional, liderar la gestión estratégica con tecnologías de la información y las comunicaciones mediante la definición, implementación, ejecución, seguimiento y divulgación de un Plan Estratégico de Tecnología y Sistemas de Información*", como lo es para este caso el plan de acción de comunicaciones.

Que el Modelo Estándar de Control Interno MECI- 2014, en su eje trasversal información y comunicación, establece que las instituciones deben contar con un proceso o procedimiento con el cual se pueda fortalecer las comunicaciones internas y externas.

Que la Comunicación Pública en la Contraloría General del Departamento Archipiélago, debe tener carácter prioritario y estratégico, con fundamento en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG en su versión actualizada (Decreto 1499 de 2017) el cual define un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.

Por ende, resulta necesario y pertinente adoptar el “Plan de Acción de Comunicaciones Interna y Externa para la vigencia 2022 de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina”. Que teniendo en cuenta lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adoptar el Plan de Acción de Comunicaciones Interna y Externa 2022 de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, el cual hace parte integral del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Las disposiciones de la presente resolución y del Plan de Acción de Comunicaciones Interna y Externa 2022 de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, serán de obligatorio cumplimiento por parte de los empleados de la Entidad, así como su ejecución, seguimiento y evaluación.

**ARTICULO TERCERO:** El presente acto administrativo y el respectivo documento contentivo del Plan de Acción de Comunicaciones Interna y Externa 2022 de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, será socializado a todos los empleados de la Entidad.

**ARTÍCULO CUARTO:** Publicar la presente resolución en la página web de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir del día siguiente a su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

**COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en San Andrés Isla a los 15 días del mes de febrero de Dos mil veintidós (2022).

(Original firmado)

**TRACY LEVER MANJARRES**

Contralora Auxiliar en funciones de Contralor General por vacancia definitiva del Titular del  
Departamento Archipiélago de  
San Andrés Providencia y Santa Catalina

Proyectó: Luis Salazar – Jefe Asesor de Planeación

Revisó: Tracy Lever Manjarres



**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

**FORMULACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DE COMUNICACIONES 2022  
Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y  
Santa Catalina**

Basados en las metas formuladas por la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en su Plan de acción 2022, en los que presentan requerimientos y actividades programadas para la ejecución de la misión institucional, se presentan en este documento algunas acciones y/o estrategias de comunicación que pueden ser evaluadas e implementadas para el desarrollo exitoso de la misión institucional de la entidad.

Cabe señalar que el Plan de Acción de Comunicaciones le apuesta al diseño, desarrollo, implementación y ejecución integral de cada una de las actividades propuestas por la entidad a través del plan mencionado anteriormente, logrando planear, ejecutar y evaluar todas las gestiones que realiza la entidad durante la vigencia 2022, de allí que la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina orienta y priorice la gestión de las comunicaciones, generando además los mecanismos de información, socialización y participación la ciudadanía y distintos públicos.

Por lo anterior, el presente Plan de Acción de Comunicaciones para la vigencia 2022 se formula teniendo en cuenta las metas a la que le apuesta la entidad, con la que ejercerá el control fiscal.

El presente Plan de Acción se adopta mediante la resolución No. 055 del quince 15 de febrero de 2022.



**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

## PLAN DE ACCIÓN COMUNICACIONES 2022

DEPENDENCIA RESPONSABLE	CRONOGRAMA												Que se comunica?	A quien se comunica?	A través de que canal se comunica?	Meta anual y/o producto		
	No.	Actividades	MESES															
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10					11	12
DESPACHO DEL CONTRALOR	1	Elaborar el Plan de Acción 2022													Las actividades programadas en el plan a nivel interno	Funcionarios	Correos Institucionales	1
	2	Elaborar el Plan Institucional de Comunicaciones Interna y Externa 2022-2025													Socializar las estrategias y actividades a desarrollar entre el 2022 y 2025	Funcionarios y ciudadanos	Correo Institucionales y pagina Web	1
	3	Producir Contenidos para Pagina Web (Banners)													Actividades, eventos e información de Interes general	Comunidad en General	Pagina web	8
	4	Socializar a través de un comunicado, la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas													Fechas, lugares, resultados parciales de la gestión y orientación a la comunidad	Comunidad en General	Medios de Comunicación (Radio, Prensa y Tv), Redes Sociales (Facebook y Twitter) Pagina Web	2
	5	Elaborar diapositivas para la Estrategia de Rendición de Cuentas.													Datos y cifras de la Gestión de la Entidad	Comunidad en General	Pagina web y Audiencias Públicas	1
	6	Socializar a través de los correos Institucionales de los funcionarios el Plan de Acción de Comunicaciones													El Plan de Acción de Comunicaciones	Cientes Internos	Correos Institucionales	26
	7	Socializar en la vigencia los Canales de Comunicación de la entidad													Los medios a través de los cuales la comunidad puede acceder a información de la entidad	Comunidad en General (Veedores, líderes sociales, estudiantes y medios de comunicación)	Boletines de prensa, entrevistas en medios, Pagina Web, Cartelera Digital, Redes Sociales, Whatsapp	6
	8	Fortalecer la imagen institucional a través de Microhistorias de los actores y clientes de la entidad													Todas las actividades que realiza la entidad a través de experiencias de los clientes, tanto internos como externos	Comunidad en General (Veedores, líderes sociales, estudiantes y medios de comunicación, colaboradores)	Pagina Web, Cartelera Digital, Redes Sociales, Whatsapp	11
	9	Programar la participación del Contralor en Medios de Comunicación locales (Ruedas de Prensa en Radio)													Información relacionada a la gestión de la entidad, los procesos, hallazgos	Comunidad en General	Entrevistas en medios (Good News Radio, Teleislas, RCN, Caracol Radio, noticias frontera azul)	6
	10	Redactar comunicados de prensa (boletines) información que genere la Entidad para ser difundidas a través de canales tradicionales de la Entidad													Actividades relacionadas al control fiscal, rendiciones de cuentas, actividades de Participación Ciudadana	Comunidad en General y funcionarios	Pagina Web y redes sociales	22

